



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1539
NEUQUEN,
27 DIC 1978

VISTO:

El Memorandum N° 370/78 producido por la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se solicita le sea rescindido el Contrato de Locación de Servicios ala agente Bibiana Mignolet; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los dichos expuestos, corresponde dictar el instrumento legal dejando sin efecto el Contrato de referencia;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL

A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°) RESCINDESE el Contrato de Locación de Servicios a partir del
----- 16 de diciembre de 1978, a la agente BIBIANA MIGNOLET, L.P.C.
4259, por razones de mejor servicio, la nombrada cumple funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberess, liquidense y abóncense
----- los haberes que la nombrada pudiera tener pendientes de cobro.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal
----- dese al R.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.

MRD.



de los señores
DIRECTOR DE PERSONAL

770) DE LA FUENTE

SECRETARÍA

RECEIVED